

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35837 TERUEL

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000275/2013 y se ha dictado en fecha dos de septiembre de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Blesa Mor Automocion, S.L., con CIF B-44197986, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Los Hostales nave 1-1, de Teruel.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de sobre patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

Como administración concursal al Letrado don Antono Bueso Alberdi, con domicilio postal en postal en c/ Magisterio, n.º 22 de Teruel y dirección electrónica señalada ac.blesamor@abogadosbueso.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052073-1